PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre 5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem. 6 —
América y Portugal, idem. . . . 10 —
Otros países, idem. 15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.

De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES SECCION DE PROPIOS Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrisimo se nor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AVUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

Comisión Municipal. Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 11 de febrero de 1943. Secretaría: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 14 de enero. —Subasta para contratar el arriendo de los pastos para ganado lanar en la Dehesa de la Arganzuela por el tiempo que se indica. —Anuncios señalando plazo de presentar solicitudes para adquirir locales en la Colonia Moscardó; de suplemento de crédito, y referentes a las Ordenanzas municipales. —Requisitoria para que comparezcan ante el Juzgado especial depurador los funcionarios que se citan. —Subastas y concursos pendientes de celebración,

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1943.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romaní, Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Olmedo y Melgar, y los Sres. Palao y Asúa, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés y Gómez Sanz, respectivamente.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 29 de enero último, trasladando orden de la Dirección General de Administración Local, de 23 del mismo mes, por la que se autoriza al Ayuntamiento de la capital, accediendo a su solicitud, en la que se han cumplido los preceptos de la orden de 13 de abril de 1938, para variar la denominación de la glorieta formada por la confluencia de las calles de Serrano y Joaquín Costa, por la de plaza de la República Argentina.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión Especial de Mercados

A petición del Sr. Olmedo, se acordó que continuase sobre la mesa el dictamen proponiendo la desestimación de varios recursos interpuestos contra los acuerdos municipales, de 19 de noviembre y 10 de diciembre últimos, sobre prohibición de

instalación de determinadas industrias en la zona de influencia de los mercados, y que se aclare el referido acuerdo en el sentido que se indica.

DE NUEVO DESPACHO

Comisiones de Hacienda y Beneficencia, reunidas

A petición del Sr. Iradier, se acordó retirar este expediente para que informe la Intervención Municipal en el dictamen proponiendo, como consecuencia de la rescisión del contrato con la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, la aprobación de la liquidación con la misma y de la valoración practicada de las instalaciones de la estación de fermentación.

Comisión de Fomento

2.º Aprobar los pliegos de condiciones, que figuran en el expediente, para sacar a subasta con sujeción a los mismos la reparación y ampliación de la instalación de alumbrado existente en el edificio donde se encuentran instaladas las oficinas de la Sección de Estadística, dado el deficiente estado en que se encuentra dicha instalación; debiendo ser cargo el coste de las obras, calculado en la cantidad de 33.490 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del presupuesto extraordinario de 1941.

3.6 Devolver a D. Exsebio Esteban Borreguero, contratista de los pastos de la Casa de Campo para 2.000 reses de ganado lanar, teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo y visto lo informado en el expediente por el señor Jefe del Servicio de Parques y Jardines y por la Administración de Rentas, la cantidad de 13.999,96 pesetas, importe abonado por dicho contratista y que es la suma que corresponde al mes de octubre y a doce días del mes de noviembre del pasado año, en que aquél dejó de utilizar para su ganado los pastos de referencia.

4.º Aprobar, por encontrarlos conforme a los fines a que se contraen, los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que formulados por las dependencias correspondientes figuran en el expediente, con el fin de subastar la demolición de la finca número 6 de la calle de las Hileras, que ha sido expropiada, ya que constituye una de las muestras más características de la irregularidad de alineaciones en ciertas calles de la capital.

5.º Apropiar a la finca números 11 y 13 de la calle de la Paz, como consecuencia de la tira de cuerdas practicada para colocarla en la alineación correspondiente, una parcela de terreno de 85,21 metros cuadrados, valorada por la Sección Técnica Fiscal en la cantidad de 17.588,20 pesetas, cuya valoración ha sido aceptada por la propiedad del inmueble de que se trata; debiendo, a los efectos indicados, ingresarse en arcas municipales la citada cantidad y formalizarse mediante la correspondiente escritura notarial la mencionada apropiación.

6.º Disponer, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, que de no realizarse con la

máxima urgencia las obras de consolidación que precisa la finca número 8 de la calle de Hernán Cortés, dado el estado de ruina en que se halla la escalera, se desaloje la citada finca de inquilinos, por la peligrosidad del tránsito de los mismos por la zona de dicha escalera, exceptuándose la parte de tiendas

que tienen acceso por la calle.

7.º Conceder licencia a D. Pedro José Arrate Celaya, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y la ponen-cia que emitida por el Vocal de la Comisión señor Conde de Casal figura en el mismo, así como conjugando dicha Comi-sión el tipismo y el carácter de la ornamentación del sector con las atenciones que va creando la vida en su continuo desenvolvimiento, para efectuar unas obras de reforma al objeto de ampliar los almacenes de hierro y ferretería situados en la actualidad en la calle del Almendro, 14, tomando el espacio que ocupan actualmente las casas números 19 de la calle del Nuncio y 3 de la costanilla de San Pedro, de las cuales es aquélla colindante, con arreglo a los planos y Memoria presentados al efecto y a lo propuesto en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes; bien entendido que el propietario renuncia a percibir cualquier indemnización que pueda corresponderle por las obras que ahora se autorizan en el caso de que el Ayuntamiento decida expropiar el inmueble de que se trata, cuya circunstancia deberá consignarse documentalmente de forma que sus efectos sean de absoluta eficacia si llegara la ocasión.

Comisión de Ensanche

Disponer, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que por el señor Procurador consistorial, dirigido por el Letrado que designe aquel Servicio, se incoe ante el Juzgado de primera instancia que corresponda el procedimiento que determina el artículo 392 de la vigente ley Hipotecaria, para inscribir a favor del Municipio el exceso de superficie, de 83,36 metros cuadrados, que en la medición definitiva del solar de propiedad municipal sito en las calles de Viriato y General Alvarez de Castro se acusa por el señor Arquitecto municipal en relación con la inscrita en el Registro de la Propiedad, al objeto de poseer título bastante para su total transmisión a D. Rafael Rosado, adjudicatario del mismo, previa subasta, por acuerdo municipal de 12 de febrero de 1942.

9.º Jubilar, por imposibilidad física, al operario de Vías Públicas del Ensanche D. Federico Villaciervos Martínez, y asignarle una pensión de retiro de 8,10 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 13 50 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a los años de servicios y jornal que percibe; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

10. Jubilar, por edad, al Auxiliar de Sobrestante de Vías Públicas del Ensanche D. Valentín Villacañas Ruiz, asignándole el haber pasivo anual de 6.800 pesetas, equivalente al 80 por 100 que con arreglo a los años de servicios prestados y al sueldo de 8.500 pesetas que percibe en la actualidad le sirve de regulador; debiendo surtir efectos este acuerdo desde el 15 del corriente, fecha inmediata posterior a la en que cumple la edad de setenta años, y ser cargo dicho haber pasivo al concepto destinado para estas atenciones en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche y sucesivos, o en su defecto, con cargo a los que se acrediten en el presupuesto general municipal, según acuerdos adoptados en casos análogos.

11. Jubilar, por imposibilidad física, al operario de Parques y Jardines del Ensanche D. Crescencio Acosta Fernández, y asignarle una pensión de retiro de 3,375 pesetas diarias, equivalente al 30 por 100 del jornal de 11,25 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a los años de servicios presta-dos y jornal que percibe; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adop-

tado este acuerdo.

12. Jubilar, por imposibilidad física, al operario de Parques y Jardines del Ensanche D. Gervasio Duque Martín, y asignarle una pensión de retiro de 6 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 12 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a los años de servicios prestados y jornal que percibe; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este

13. Rectificar la clasificación pasiva que se aplicó al ope-

rario de Vias Públicas del Ensanche D. Gregorio Rodríguez Gascó al ser jubilado, por acuerdo municipal de 28 de octubre de 1942, por haber cumplido la edad reglamentaria, en el sentido de fijar la pensión de retiro del mismo en 7,65 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 12,75 pesetas que le sirve de regulador por acumulación a los servicios municipales de los militares, en lugar de la pensión de 6,37 pe-setas que se le aplicó, equivalente al 50 por 100 de dicho jornal, con abono de la diferencia que le corresponde entre la pensión con que fué jubilado y la que se le asigna en virtud de la nueva clasificación, diferencia que percibirá a partir del día 29 de octubre del mencionado año, siguiente al del acuer-do por el que fué jubilado, y cuya pensión de retiro y abono de diferencia serán cargo al concepto destinado para estas atenciones en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche y sucesivos, o en su defecto, con cargo a los que se habiliten en el presupuesto general municipal, según acuerdos adoptados en casos análogos. 14. Transferir a los conceptos 5.º y 9.º del presupuesto

extraordinario del Ensanche de 1931, en armonía con lo propuesto por la Intervención Municipal y lo informado por la Sección y la Secretaría, las sumas de 2.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, a fin de que por el momento queden debidamente dotados para atender al pago de las obras de pavimentación, explanación y otras y las de alumbrado, sufragadas por ellos, detrayéndose el total importe del concepto 2.º del mismo presupuesto, y debiendo cumplirse con respecto a tal operación los trámites que señalan los artículos 11 y 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto

de 1924.

15. Desestimar, visto el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición formulado por D. Carlos Pujol contra el acuerdo municipal, de 7 del pasado mes de enero, por el que se le obliga a la realización de determinadas obras en la finca número 3 de la calle de Alcalá Galiano, de su propiedad, en atención a su estado, una vez que las manifestaciones que hace dicho señor en su escrito se refieren a una cuestión entre el propietario y el inquilino, planteada, según dice, ante los Tribunales de Justicia, siendo lo cierto que dicha finca se encuentra en estado que ofrece peligro grave para los inquilinos y transcúntes, por lo que sin pretexto alguno deben realizarse las necesarias obras de consolidación.

16 a 18. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Rafael Garrido Díaz, para construir una nave en la calle del Teniente Coronel Noreña, 37.

A D. Francisco Novela, para construir una nave en la calle

de Bolívar, 20.

A doña Pilar Gómez Castañón, para construir un cobertizo

fina sin número de la calle de Diego de provisional en una finca sin número de la calle de Diego de

León, con vuelta a la de los Hermanos Miralles. A petición del Sr. Rojas Ordóñez, se acordó retirar para nuevo estudio los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la concesión de licencia para construir la finca número 11 de la avenida de Felipe II con el duplo de derechos, por construcciones abusivas dentro de la misma.

Otro, proponiendo la concesión de licencia para construir y alquilar la finca número 90 de la calle de Goya con el duplo de derechos de las mismas, por obras abusivas.

Comisión de Policía Urbana y Rural

19 a 24. Adjudicar en definitiva, como consecuencia de los concursos celebrados al efecto y de los informes favorables emitidos en los respectivos expedientes, a favor de las proposiciones formuladas por D. Manuel Fernández Conte, doña María Martín Ruiz, D. Crisanto Mastache Rubio, D. Dimas Platero de la Fuente, D. Inocente García Carrique y don Tomás Benito de la Fuente, la construcción y explotación de unos quioscos destinados a la venta de periódicos en la avenida de Calvo Sotelo, frente al número 12; plaza de Tirso de Molina-Colegiata; calles de Serrano-Diego de León, glorieta

de Cuatro Caminos-Raimundo Fernández Villaverde, calle del Marqués de Urquijo-Ferraz y glorieta de Embajadores, respectivamente, por el canon anual de 1.550, 900, 1.240, 1.265, 1.000 y 720 pesetas, ofrecido por los mismos, y con sujeción a todas y cada una de las bases de los indicados concursos.

Desechar la proposición formulada por D. Antonio Blanco Nieto al concurso celebrado con carácter libre para la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de periódicos en la calle de Atocha, frente al número 122, una vez que aquélla es inferior en 200 pesetas al canon de 1.200 pesetas señalado en el referido concurso; debiendo, puesto que se han celebrado ya dos licitaciones con carácter restringido y otra con el de libre, desistirse de la adjudicación del quiosco de que se trata, dándose las órdenes para la retirada del emplazado en el mismo sitio, con archivo del expediente.

26. Adjudicar en definitiva, como resultado del concurso celebrado al efecto y en vista del informe favorable que figura en el expediente, a favor de la proposición formulada por don Manuel Acedo Albaladejo la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de flores en la plaza de Santa Cruz, entre las calles de la Bolsa y Atocha, por el canon ofrecido por dicho señor, de 900 pesetas anuales, o sea el mismo que sirvió de tipo al concurso, y con sujeción a todas y cada

una de las bases de aquél. 27. Estimar, visto el informe, que figura en el expediente, del Servicio Contencioso Municipal y la documentación aportada al mismo, el recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Cortés Rojo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de diciembre de 1941, que le denegó licencia, como cambio de nombre, para venta de relojes en la calle del Principe, 23, portal; debiendo, en su consecuencia, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de

28 a 144. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Francisco Bueno, para colchonería, como cambio de nombre, en la costanilla de los Angeles, 20.

A D. José Córdoba, para camisería fina, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fuencarral, 55.

A La Amistad, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la plaza de Jesús, 3.

A D. Isaías Ortega, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle de Echegaray, 22; debiendo ser concedida, requisitada y reintegrada la del antecesor, D. Ricardo González García.

A doña Marcela Gil, para bodegón, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de San Bartolomé, 10.

A Ayuso (S. A.), para almacén por mayor de coloniales, como cambio de nombre, en la plaza de la Cebada, 10.

A D. Albino Escribano, para venta por mayor de coloniales, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 9.

A doña Saturnina Sánchez, para academia con un solo profesor, como cambio de nombre, en la plaza de Cascorro, 3.

A Carrillo (S. A.), para venta de quincalla, como cambio de nombre, en la calle de Nicolás María Rivero, 3

A D. Ignacio Redondo, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Viriato, 1. A D. José Pérez, para almacén de materiales de construc-

ción, como cambio de nombre; en la calle de Moratín, 6. A D. Pedro Borondo Rodríguez de Guzmán, para pelu-

quería, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Cano, número 48.

A D. Fernando Morales, para perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Covadonga, 11.

A D. Emilio Sánchez Díaz, para venta de pescado, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Silvela, 70; expidiéndose y reintegrándose la licencia a nombre del antecesor.

A D. Miguel Martinez, para venta de bicicletas, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 13.

A D. Rufino Alonso, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 36; denegándose la petición de bar con cafetera de presión, por desautorización del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de diciembre de 1942.

A doña Lucia Remartínez, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de San Lorenzo, 18.

A doña María Luz, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 116.

A doña Rosa Pérez, para fruteria y cacharreria, como cambio de nombre, en la calle de Victor Pradera, 76; debiendo ser reintegrada la licencia de la antecesora.

A D. Roman Olalla, para taller de reparaciones eléctricas, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 78.

A D. Julián Jiménez, para mercería y venta de «monos», como cambio de nombre, en la calle del Ave María, 12.

A D. Francisco Cornaechía, para fábrica de rodillos, como cambio de nombre, en la calle de Velázquez, 107; debien lo ser reintegrada la licencia del antecesor, que no fué recogida.

A doña Manuela López, para venta de loza entrefina, como

cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 61.

A D. Ricardo Martínez, para venta de papeles pintados, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del

A doña Mercedes Alonso, para mercería y venta de tejidos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Trafalgar, 21; debiendo ser reintegrada la licencia no recogida de

la antecesora, doña Juana Cordero.

A D. Francisco Blanco, para alquiler de bicicletas, como cambio de nombre, en la calle del Buen Suceso, 24.

A doña Eugenia Manzano, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Lope de Rueda, 30; debiendo ser concedida, intervenida y reintegrada la licencia del an-

tecesor, D. José Rodriguez. A doña Paula Martin, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herreres, 58; con carácter provisional, por no ser productora de 500 litros al día. A Hotel Regina (S. A.), para hospedería, como cambio de

nombre, en la calle de Alcala, 19.

A los Hermanos Maristas, para colegio de primera y segunda enseñanza, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Fuencarral, 126 y 128.

A D. Urbano Gómez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en el paseo Imperial, 14 moderno. A A. Buser, Sucesores de Degen (S. L.), para almacén de

relojes y venta por mayor, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio, 12.

A D. Pedro Maldonado, para venta de muebles de lujo, como cambio de nombre, en la calle de Leganitos, 4.

A D. José María Verdú, para venta de materiales de cons-

trucción, como cambio de nombre, en la calle de la Unión, 3. A D. Benjamin Valiente, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Fomento, 37 moderno.

A D. Fernando Rojas, para pensión, como ampliación, en la avenida de José Antonio, 15.

A D. Tomás Madrigal, para cerería y venta de esculturas,

como ampliación, en la calle del Carmen, 7.

A doña Drusila Bermúdez, para papelería, almacén de papel y venta de objetos de escritorio, como ampliación, en la calle de Núñez de Arce, 11

A D. Urbano Vaz, para ferreteria y venta de loza fina,

como ampliación, en la calle de Preciados, 34.

A D. Eusebio Sáinz, para venta de artículos de limpieza ordinarios, aceites y jabones, como ampliación, en la calle de las Peñuelas, 5.

A D. Enrique Alcalde, para merceria y paqueteria en la calle del Pez, 6.

A Comercial Madrid (S. A.), para depósito cerrado de maquinaria eléctrica en la calle de Santa Catalina, 6.

A D. Mariano García, para despacho de leche en la calle del Molino de Viento, 28.

A doña Isabel Regoyos, para taller de tapicería y ebanistería en la calle de Santa Isabel, 49.

A doña Mameliana Sánchez, para mercería en la calle de

Moratín, 32.

A D. Mánuel Rodríguez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de San Bernardo, 82.

A D. Nicomedes Vázquez, para venta de tejidos, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 18.

A D. Francisco García, para taller de platero composturero en la calle de Augusto Figueroa, 32.

A D. José Caballero, para avisos de tinte en la calle de Ponzano, 48.

A D. Alfonso del Pozo, para imprenta con una máquina minerva a pedal en la calle de Iriarte, 6.

A D. Valentín Encinas, para venta de calzado ordinario

y alpargatas en la calle de los Hermanos Miralles, 36.

A D. Enrique Rodríguez, para depósito cerrado de materiales de construcción en la calle de Jorge Juan, 140.

A D. Nicolás Berástegui, para agencia de Aduanas en la calle del Desengaño, 18.

A Eléctrica de los Carabancheles, para oficinas en la plaza de la Lealtad, 3.

A D. Jesús Abréu, para depósito cerrado de materiales de construcción en la calle de Francisco Ricci, 6.

A Iglesias y Polavieja, para oficina de compraventa de fincas en la carrera de San Jerónimo, 5.

A Roca y Rozas, Casa Laf. (S. en C.), para depósito cerrado y oficinas, como cambio de nombre, en la calle de Rafael Calvo, 32 y 34.

A doña Delfina Astigarraga, para frutería en los cajones números 17 y 19 del mercado de San Ildefonso.

A D. Eduardo Sanz, para venta de materiales de construc-

ción en la calle del Doctor Carracido, 4.

A D. Rufino Marín, para taller de reparación y alquiler de bicicletas en la calle de O'Dónnell, 34.

A D. Félix Pascual, para carpintería en la calle de Fomento, 26.
A Frontón Iberia (S. A.), para frontón sin elementos me-

A Magro (S. A.), para venta de tejidos en la calle de Carranza, 17

A D. Emilio Ruiz, para carpintería en la calle de Zabaleta, número 14.

A Fincas y Valores (S. A.), para oficina administrativa y

del Consejo de Administración en la calle de Sagasta, 1.

A D. Manuel Pérez, para depósito cerrado de coloniales en la calle de Campomanes, 5.

A D. Pablo Paulín, para establecimiento de compraventa mercantil en la calle de Bravo Murillo; 95.

A D. Daniel Bonet, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de García de Paredes, 78.

A D: Enrique Carpio, como presidente de L. E. R. (S. A.),

para oficinas en la calle de Eduardo Dato, 21 A Hijos de Ramón García (S. A.), para oficina adminis-

trativa en la calle de Jorge Juan, 102. A La Polar, para Compañía de seguros en la avenida de José Antonio, 22.

A doña Carmen Gil de León, para venta de ropa fina para

niños en la calle de las Infantas, 4

A D. Juan Aguilar, para gestoría administrativa en la calle de Hortaleza, 17.

A D. Juan Hernández, para mercería en la calle de Her- 🖢 en la calle de Quintana, 1. mosilla, 66.

A J. M. Votch (S. L.), para venta de maquinaria en la calle del Desengaño, 18.

A D. Luis Bobo, para billares en la plaza del Callao, 2. A Unión de Exportadores de licores dulces (S. L.), para domicilio social en la calle de Ayala, 73.

A D. Jesús Pérez, para academia con un solo profesor en la calle de la Montera, 12.

A Ferrovias y Siderurgias (S. A.), para depósito de hierro por mayor en la calle de Monte Esquinza, 45.

A D. Práxedes Fernández, para taller de esmaltador en la

calle de la Cruz, 4.

A D. Rafael Rodríguez, para venta de loza fina en la calle

de Diego de León, 35, con vuelta a la de Castelló. A D. Fabián Peropadre, para cacharrería en la calle de

Francisco Silvela, 24.

A D. Daniel Fernández, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 87. A D. Toribio Nieva, para carbonería, como cambio de

nombre, en la calle de Lope de Rueda, 7.

A D. Manuel Fernández González, para carpintería mecánica con dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de la Explanada, 9.

A deña Isabel Vasallo, para bar con cafetera de presión y churreria, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Bernardo, 123.

A D. Ramón Pernas, para tahona con dos electromotores

para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la Cava Alta, 27.

A Gesa (S. L.), para estación de engrase, surtidor de gasolina y venta de aceite, con un tanque de 12.000 litros y seis de 5.000, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 28.

A doña Francisca Balástegui, para fábrica de pinturas al temple, como cambio de nombre, libre de derechos por herencia, en la calle de Blasco de Garay, 62.

A D. Celestino Revuelta, para droguería, como cambio de

nombre, en la calle de Génova, 17.

A D. Julio Soto, para imprenta con tres electromotores para accionar varias máquinas, como ampliación, en la calle de Hartzenbusch, 19.

A D. Fernando Moreno y Gutiérrez de Terán, para fábrica de productos para limpieza y lavado (sustitutivo de jabón), con dos calderas y un electromotor para accionar una mezcladora, en el paseo de los Pontones, 37.

A D. Alejandro Toledo, para café bar con plato, una cafetera de dos portas, un baño de María, una saturadora y un electromotor para accionar un molino de café, como cambio de

nombre, en la calle de Goya, 79. A D. Alejandro Martín, para taller de soldadura autógena y eléctrica con un generador de acetileno con dos sopletes y un aparato de 20 kilovatios, como ampliación, en la calle de Ro-

dríguez San Pedro, 31. A Marse (S. L.), para taller de construcciones eléctricas con equipo de soldadura, un soplete y 15 electromotores para accionar 16 máquinas en la calle del Teniente Coronel No-

A Tecnicrom (S. A.), para fabricación de impermeabilizante de base asfáltica, con seis electromotores para accionar varios elementos de trabajo, en la calle de Valderribas, 45.

A D. Honorino de Moncó, para garaje particular con un electromotor y un compresor, libre de derechos, en la calle del General Pardiñas, 41.

A D. Ernesto Jiménez, para imprenta, encuadernación y fábrica de sobres, con un electromotor para accionar una cizalla, en la calle de las Huertas, 14 y 16

A doña María Ruiz, para taller de bordados y vainicas, con seis electromotores para accionar seis máquinas, en la calle de

Evaristo San Miguel, 17. A D. Francisco Monteserín, para bar con cafetera de presión, con tres electromotores para accionar dos compresores y

un molino de café, en la ronda del Conde Duque, 4.

A D. Federico Muro, para taller de platero composturero con tres electromotores para accionar siete máquinas en la

calle de Hermosilla, 98.

A D. Juan José Conejo, para taller de encuadernación con cinco electromotores para accionar varios elementos de trabajo

A D. José de Celorio, para imprenta con tres electromotores para accionar varias máquinas en la calle de Lepanto, 4

A D. Antonio Rubert, para droguería en la calle de Manzanares, 23.

A Badiola y Picazo (S. L.), para almacén y venta de maderas en la calle de Toledo, 134.

A D. Agapito Mateos, para taller de reparación de máquinas de escribir, con un electromotor para accionar un torno, en la calle de San Joaquin, 6.

A D. Eudaldo Güell, para taller mecánico con tres electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Topete, 5.

A D. Francisco Boyer, para talleres de calderería y mecánico con soldadura autógena, cinco electromotores para accionar quince máquinas y cinco grupos portátiles de soldadura eléctrica, en el paseo del Canal, 25.

A D. Antonio Reyes, para horno de bollos en la calle de

Berruguete, 39.

A D. César Menéndez, para fábrica de jabón y de lejías, con una caldera de 1.000 litros y dos depósitos de 200 y 300 litros, como ampliación, en la calle de la Palma, 34.

A D. Pedro Sastre, para taller de plateado y biselado de lunas con despacho, como ampliación, en la calle de Andrés

Mellado, 4.

A D. Carlos Abollado, para fábrica de perfumes con dos electromotores para accionar un molino y una bomba de vacío en la calle del Marqués de Riscal, 7

A D. Pedro Ríos y Méndez de Piedra, para imprenta con

dos electromotores para accionar dos minervas, como cambio de nombre y ampliación, en las calle de las Aguas, 13.

A D. Tomás Pontones, para taller de cerrajero con genera-

dor de acetileno en la calle de Ofelia Nieto, 10.

A doña Francisca Sebastián Benito, para taller de planchadora, como cambio de nombre, en la avenida de Felipe II, 10, visto que el antecesor estaba en posesión de la correspondiente

licencia y para la misma clase de industria.

A D. Mariano Martínez, para venta de fiambres, como ampliación, en la calle de la Princesa, 65, visto que el interesado pose Mariano. A del a monta de comestibles.

A D. Marciano Sánchez, para almacén de coloniales en la calle de la Libertad, 34, una vez que para realizar las obras que le han sido exigidas por la Dirección del Laboratorio Municipal existen dificultades para adquirir los materiales; debiendo, por tanto, concederse esta licencia con la prescripción de que el interesado vendrá obligado a realizar todas las obras exigidas tan pronto como lo permitan las circunstancias.

Comisión de Beneficencia y Sanidad

145. Librar a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, según convenio establecido como en los años anteriores' la cantidad de 22.500 pesetas para el sostenimiento de los Comedores de Madres Lactantes, cuya cantidad figura en el vigente presupuesto ordinario del Interior.

146. Aprobar, por encontrarlo conforme, el convenio establecido entre el Ayuntamiento y la Asociación Matritense de Caridad, que figura en el expediente, y cuyo convenio, al igual que en años anteriores, también figura en el vigente presupuesto ordinario del Interior; debiendo librarse para el año actual, con cargo a dicho presupuesto, como subvención, la cantidad de 54.000 pesetas para los fines a que se contrae el referido convenio.

Comisión de Gobierno interior y Personal

147. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Sección, en relación con el reconocimiento y abono de cuatrienios, en la forma que se indica, a funcionarios municipales de distintas clases y categorias, y con la rectificación de errores padecidos en la concesión de anteriores cuatrienios:

Primero. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que se determinan, a los empleados

municipales que se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACIÓN		
TÉCNICOADMINISTRATIVO		
D. Cecilio Gonzalo Municio Loeches.	1-1-1943	1.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TAQUÍGRAFO MECANÓGRAFO		
D. José García Gacea	1-1-1943	500
LABORATORIO MUNICIPAL		
AUXILIAR TÉCNICO		
D. Juan Varea Sánchez	1-1-1943	500
D. José León Ferreres	1-1-1943	500
D. Manuel Muñoz Monasterio	1-12-1941	1.000
D. Autonio Soriano Cabezas	1-1-1943	1.000

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
TALLERES GENERALES		
ELECTRICISTAS		
D. José Docal Mateos D. Eugenio Vela Santibáñez	1-1-1943 1-1-1943	500 500
CONDUCTOR	10.000	
D. Rafael Serena Morales	4-6-1940	500

Segundo. Anular el cuatrienio concedido en 31 de diciembre último al Desinfector del Laboratorio Municipal D. Laureano Conde Magriñán, por hallarse en situación de jubitado; y

Tercero. Anular asimismo el cuatrienio concedido en la citada fecha de 31 de diciembre de 1942 al Romanero D. Antonio Lago Valverde, por haber fallecido con anterioridad a la fecha en que por error se le acreditó el mencionado cuatrienio.

Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por jubilación de D. Francisco Garrido Peromartín, al supernumerario correspondiente, don Luis Suárez Carreño, actualmente incorporado a la División Azul, con el haber anual de 7.500 pesetas y efectos desde el dia 18 de enero último, como fecha siguiente a la en que se produjo la vacante. 149. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Mu-

nicipal, en la vacante producida por defunción de D. Casimiro del Valle Orense, al supernumerario correspondiente, don Rafael Aiguabella Bustillo, con el haber anual de 7.500 pesetas. 150. Nombrar Tocólogos Ginecólogos numerarios de la

Beneficencia Municipal, en las vacantes respectivas que existen en el vigente presupuesto y con el haber anual de 7.500 pesetas, a los dos supernumerarios que ocupan los primeros puestos de su escala, D. Alfredo Pumariño Alonso y D. José Rodríguez Escudero.

151. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con el señor Juez instructor del expediente de responsabilidades instruído contra un funcionario municipal y dos Guardias de Policía Urbana adscritos al Servicio de Represión de la Mendicidad, en el que resultan perfectamente demostradas las causas graves que fundamentan la máxima sanción:

Primero. Sobreseimiento libre del mismo por lo que se

refiere al funcionario D. Antonio Sánchez del Arco.

Segundo. Destitución, con salvedad de los derechos pasivos, del Guardia de Policía Urbana D. Manuel Ubeda Marcos, por aplicación del apartado cuarto de la parte segunda del artículo 194 de la ley Municipal vigente y del número 15 del artículo 106 del reglamento del Cuerpo; y

Tercero. Destitución igualmente, con idéntica salvedad, del también Guardia D. Pedro Benítez González, por aplicación del artículo 42 del Estatuto de Funcionarios municipa-les, del número 6.º de la parte segunda del artículo 194 de la ley Municipal y del número 17 del artículo ya citado del reglamento del Cuerpo

Comisión de Talleres y Acopios

Adjudicar a la Sociedad Española de Balanzas y Básculas (S. A.), conforme a su presupuesto, fecha 10 de junio de 1942, que ha sido ratificado por la misma casa en 10 de diciembre del mismo año, la reparación y repaso de cinco básculas Toledo, del Mercado Central de Frutas y Verduras; debiendo ser cargo la cantidad de 3.822 pesetas, importe de la obra de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al capítulo IV, artículo 2.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior; bien entendido que para el pago de la factura correspondiente será requisito indispensable la previa conformidad de la Jefatura del Servicio que utiliza las básculas de referencia.

153. Disponer que por el Servicio de Acopios, previas las gestiones pertinentes, se adquieran en las casas que ofrezcan las mejores garantías y ventajas económicas posibles para la Corporación diversos materiales y herramientas, que se detallan en los complementos de vales de pedidos que figuran en el expediente, interesados por la Dirección de los Colegios

de Nuestra Señora de la Paloma (primer departamento), con destino al funcionamiento de dicho establecimiento; y que la cantidad de 5.700,90 pesetas, importe aproximado de tal suministro, sea cargo, en armonía con lo informado por la Interven-ción de Acopios, al capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente pre-

supuesto ordinario del Interior.

Adjudicar a la casa Arga, en el precio de 2.456 pesetas ofrecido por la misma, como consecuencia de un estudio de las dos proposiciones presentadas al efecto, la instalación, interesada por la Jefatura de los Servicios de Abastos, de tejido o tela metálica en las jaulas de las cámaras frigoríficas del mercado de Olavide, y el arreglo y colocación de puertas de hierro en los almacenes de dicho mercado; debiendo realizar el Ayuntamiento las obras de albañilería que se precisa llevar a cabo a fin de completar la obra de que se trata, y ser cargo el importe de ésta, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en la que propone, teniendo en cuenta lo interesado por la Superiora del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, sor María Dionisia, que la mensualidad que como jubilado correspondía en el mes de diciembre del pasado año al obrero municipal jubilado D. Francisco Herrero Navazo, fallecido el día 1 de enero último, y que entró en dicho Asilo con la condición de entregar su paga de jubilado, como lo vino haciendo hasta su fallecimiento, se entregue a la Superiora indicada, a fin de resarcirle de los gastos que ocasionó hasta su fallecimiento en el expresado establecimiento el obrero de referencia.

156. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor del Vigilante y de los operarios de dicho Servicio D. Agustín González, D. Francisco García San Juan, D. Paulino Gómez Carracedo y D. Joaquín Morales Ruiz de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 19 de agosto del pasado año el primero; del 10 de mayo de 1941, el segundo; del 8 de enero último, el tercero,

y del 1 de mayo de 1935, el último.

157. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, conforme con lo inte-resado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al operario de Limpiezas D. Juan García Vidal, al Liquidador papeletero D. Tomás Bravo López y a los operarios de la Brigada de maniobras de ferrocarriles D. Antonio Pedrero Cañadas y D. Pablo Arranz González de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del 1 de enero último el pri-mero, tercero y cuarto, y del 8 del mismo mes y año, el segundo.

Adjudicar en definitiva a favor de D. Andrés Melero Toral, en el precio de 300.000 pesetas, el remate de la subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 13 de la calle de San Leonardo, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 28 del pasado mes de

159. Adjudicar en definitiva a favor de D. Manuel Pérez Gombao, con el aumento de 400 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 9 del callejón de Leganitos, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 29 del pa-

sado mes de enero.

160. Se dió cuenta del acta, fecha 30 de enero último, de la subasta, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el dia 12 del mismo mes, por la que se adjudica provisionalmente a D. Luis Alonso Urquijo, como Director gerente de la Sociedad anónima Aurrera, con la baja del 10 por 100 en los precios tipos, las obras de reparación, instalación y sustitución de tu-berías y bocas de riego en las calles de Alfonso XII; avenida del Generalisimo, entre la plaza de Colón y calle de Martinez de la Rosa; Serrano, desde Goya a Lista, y desde Lista a Diego de León; Alcalá, desde la plaza de los Héroes del Diez de Agosto a la de la Independencia, y desde la plaza de la Independencia a la avenida del General Mola, y calles de Villalar y Cid.

A continuación se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, fecha 9 del corriente, a cuyo estudio pasó, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del mismo mes, y a petición del Sr. Iradier, la anterior acta de subasta; dictamen en el que la referida Comisión propone la aprobación de dicha acta, una vez que no se advierte en el expediente nada que haga modificar la resolución adoptada por la misma Comisión en 17 de noviembre del pasado año, sancionada por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pieno en 28 de dicho mes y 10 de diciembre siguiente, respectivamente, al proponer la celebración de una subasta a los fines indicados, ni tiene nada que objetar a dicha celebración, llevada a cabo en la forma preceptiva.

Y se acordó de conformidad en lo propuesto en el prece-

dente dictamen.

161. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 4 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la cuenta justificada del pre-supuesto del Interior correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico del año 1942, formulada, en armonía con dichas disposiciones, por el señor Depositario de Villa.

Y se acordó aprobar la cuenta de que se trata, a efectos de que se una en su oportunidad a la que ha de rendirse en su día, a tenor del artículo 121 del reglamento de Hacienda mu-

162. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 2 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos. para el próximo més de marzo por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Interior, que importa 9.333.783,88 pesetas.

Y se acordó aprobar la distribución de fondos de que se

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

Adquirir a la casa Fundición Tipográfica Nacional (Compañía anónima), en armonía con lo acordado por la Comisión-de Cultura e Información en 30 de diciembre de 1942, en la cantidad de 30.800 pesetas, una máquina minerva, marca Monopol, de 37 por 49 centímetros, con tres rodillos dadores, dos mesas de vaivén, dos batidores y un tomador, con destino a la Imprenta Municipal, de la casa Johne-Werk, de Bautzen (Alemania); debiendo ser cargo la referida suma, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 20 del presupuesto extraordinario de 1941

. 164. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta de ingresos y gastos, que figura en el expediente, formulada por el señor Administrador de Rentas, relativa al cuarto trimestre del año 1942, por los habidos en el concepto de suscripciones domiciliarias del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MA-DRID; de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 686,90 pesetas, que han sido ingresadas en la Depositaria Municipal, en 10 de diciembre del pasado año, por cargareme número 10.957.

165. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta de ingresos y gastos, que figura en el expediente, formulada por el señor Administrador de Rentas, habidos en la finca número 13 de la plaza de los Mostenses, de propiedad municipal, correspondientes al cuarto trimestre de 1942; de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 850,70 pesetas, que han sido ingresadas en fondos municipales, según informa la De-positaría de Villa, al concepto de Alquileres, con fecha 22 de diciembre de 1942, por cargareme número 11.388

166. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta de ingresos y gastos, que figura en el expediente, formulada por el señor Administrador de Rentas, correspondiente a la finca número 145 de la calle de Fuencarral, de la que es copropietario el Ayuntamiento, habidos durante el cuarto trimestre del año 1942; de cuya cuenta resulta que ha producido durante dicho intervalo de tiempo un beneficio líquido de 1.830 pesetas, que han sido ingresadas, según informa la Depositaria de Villa, en fondos gubernativos, a disposición de la Alcaldía Presidencia, en 22 de diciembre de 1942, por cargareme nú-

mero 11.389.

167. Conceder a D. Tomás Lapeña Chamorro, teniendo en cuenta las razones aducidas por el mismo y el criterio sustentado en casos análogos, tres plazos iguales trimestrales dentro del presente ejercicio para que ingrese en los fondos del Ayuntamiento la cantidad total de 505,94 pesetas que le ha sido reclamada por la Administración de Rentas por el arbitrio de plusvalía en la transmisión a su favor de un terreno situado en la calle de Jaime Vera, 14.

168. Autorizar al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja General de Depósitos para la liberación de un depósito, importante 7.680 pesetas, consignado en la indicada Caja por la Compañía Almacenes Rodríguez (S. A.), según resguardo números 574.426 de entrada y 64.497 de registro, con fecha 23 de diciembre de 1935, por el concepto de lucernarios de la finca número 19 de la avenida de José Antonio, una vez que resulta haberse abonado a la Corporación municipal la suma reclamada por el indicado arbitrio, según se

acredita por el recibo que figura en el expediente.

169. Cursar las órdenes oportunas a la Caja General de Depósitos para la liberación de un depósito de 100 pesetas constituído en dicha Caja por D. Miguel Aguilera, en nombre y representación de Metro Goldwyn Máyer (S. A), de la propiedad de la Empresa explotadora del cinematógrafo Capitol, según resguardos números 588.532 y 586.437 de entrada y 70.110 y 68.853 de registro, ambos por la cantidad de 50 pesetas, e impuestos en 5 de junio de 1941 y 17 de diciembre de 1940, respectivamente, a las resultas del recurso interpuesto ante el Tribunal Económicoadministrativo Provincial por servicios del Laboratorio durante el primero y segundo semestre del año 1940 y primer semestre de 1941, una vez que la expresada Empresa, según fallo del indicado Tribunal de 3 de junio del pasado año, no tiene que satisfacer a la Corporación municipal cantidad alguna por el concepto de que se trata.

170. Interponer, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica Municipal, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económicoadministrativo de la provincia, de 27 de octubre de 1942, recaido en la reclamación formulada ante el mismo por D. César Cort, en representación de la Compañía Inmobiliaria Forna (S. A.), contra el pago de los arbitrios de ascensores y calderas de calefacción de la finca número 11 de la calle de Rafael Calvo, correspondientes al segundo semestre de 1940 y 1941; y por cuyo fallo, con revocación del acto administrativo impugnado, se declara que dicha Compañía no está obligada al pago de derechos por los conceptos y período de tiempo indicados, procediendo la devolución de aquéllos si hubieren sido ingresados.

171. Aprobar el abono, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los suministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones formuladas por las dependencias correspondientes, de las cantidades que se señalan por los sumi-

nistros y obras que se determinan:

	I
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Juan Muñoz Pruneda: Reparación de aceras y calzada en varias calles de la capital.	
Capitulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. J. Molinero: Vino de honor en obsequio del Orfeón Burgalés	
Capitulo VII, articulo 1.°, del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Ernesto	
Koplowitz: Obras de reparación y conserva- ción de las bocas de riego del nuevo modelo durante el mes de enero último	
Concepto 144 cuadruplicado del presupuesto ex- traordinario de 1941.—Varias casas: Suminis- tros efectuados al Servicio de Acopios durante	
el actual ejercicio	
Suministros efectuados al Servicio de Acopios durante el actual ejercicio	

	Pesetas
Capítulo VII, artículo 1.º, del vigente presu- puesto ordinario del Interior.—S. I. C. E., So- ciedad anónima: Obras de reparación de un hundimiento en la calle de Alberto Aguilera, esquina a la de las Negras, durante el mes de	
diciembre último	37.014,65
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Francisco Menéndez: Reparación extraordinaria de aceras en varias calles de	
la capital.	17.616,66
Concepto 20 bis del presupuesto extraordinario de 1941. — Gasógenos Ciclope (S. A.): Suministro de gasógenos realizado durante el pa-	
sado ejercicio.,	95.000
Capitulo IV, articulo 1.º, del vigente presupuesto	
ordinario del Interior.—Gas Madrid (S. A.): Obras de retranqueo de cuatro candelabros en la plaza de Cánovas del Castillo, ejecutadas	
durante el mes de enero último	1.160
Capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presu-	
puesto ordinario del Interior. – D. Demetrio España: Suministro de leche al Equipo Obstétrico Ginecológico de Urgencia durante el	
mes de enero último	516,75

Comisión de Hacienda

172. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como normas encaminadas a encauzar la percepción de gratificaciones para remunerar trabajos extraordinarios, ya que la mayor parte de las veces se carece de los elementos indispensables que han de servir de base para poder fijar la cuantía de esta remuneración especial, y a fin de solucionar este asunto en un sentido de equidad:

Primero. Toda petición de remuneración por trabajos extraordinarios deberá ser estudiada necesariamente por la Comisión de Hacienda, que elevará a la Comisión Municipal Permanente la propuesta que estime más conveniente; y

Segundo. Las propuestas deberán ser razonadas y contendrán invariablemente la lista del personal que haya de tomar parte en los trabajos extraordinarios que se proyectan, así como las horas diarias que se destinen a estas labores y la cantidad que se estima debe percibir cada funcionario por cada hora que emplee en los trabajos extraordinarios que se soliciten.

173. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante pesetas 450.164, remitidos por la Dirección de Vías Públicas municipales, para la sustitución de 2.500 faroles de mechero de gas instalados en distintas calles de la zona del Interior por lámparas de 100 vatios; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 6.º del presupuesto extraordinario de 1941.

174. Abonar al personal del Servicio de Acopios com-

174. Abonar al personal del Servicio de Acopios comprendido en la relación que remitida por dicho Servicio figura en el expediente, las cantidades que para cada uno se determinan, por horas extraordinarias con motivo de la realización de los trabajos precisos para la formación del balance general e inventario del expresado Servicio, con la excepción de los funcionarios D. Rafael Juárez Gismero, D. Francisco Castro Molina, D. Cecilio Rueda y D. Angel Manzanares, los cuales percibirán 8 pesetas por hora de trabajo, en lugar de las 4 que se les asigna en la relación; debiendo tener aplicación la cantidad de 11.259 pesetas a que asciende dicho gasto al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, en armonia con lo informado por la Intervención Municipal.

Comisión de Gobierno interior y Personal

175. Declarar definitivamente aprobado, dándole la redacción que a continuación se expresa, en la que figuran agregadas ya, en el último párrafo del apartado décimo, las palabras que aparecen subrayadas en la enmienda del Vocal de la Comisión Sr. Alonso de Celis, que figura en el expediente, el pro-

75.792,88

3.183,30

34.736,34

7.672

83.506,73

vecto (que ha sido nuevamente estudiado por la Comisión, juntamente con la enmienda indicada, como consecuencia de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 4 del corriente mes) de reorganización y reglamentación de Jefaturas, figurando igualmente intercaladas en el proyecto de referencia algunas palabras en los apartados séptimo y octavo, para aclarar y completar el sentido de los mismos.

«Primero. Los asuntos de que se ocupan las oficinas municipales de Secretaria e Intervención se agruparán, para su despacho y trámite, en Secciones, y dentro de ellas en Nego-

ciados cuando se estime necesario.

Segundo. Las Secciones deberán comprender grandes sectores de la Administración, y se procurará que sean en número reducido:

Tercero. Los Negociados serán de primera y segunda

categoria, según su importancia. Cuarto. Serán obligaciones de los Jefes de Sección:

a) Dirigir todos los asuntos que correspondan a aquélla, bajo las inmediatas órdenes del Secretario.

b) Despachar directamente uno de los Negociados de su Sección.

c) Dar cuenta al Secretario o al Interventor de la marcha de todos los asuntos, sin perjuicio de la relación que deben mantener con los Presidentes de las Comisiones o Delegados de Servicios.

Quinto. Los Jefes de Sección de Secretaria actuarán como Secretarios, en nombre del Secretario general, en todas las Comisiones que tengan a su cargo el informe de los asuntos que a ellos correspondan, salvo que aquél designase otro para alguna Comisión especial.

Sexto. Los Jefes de Negociado, dirigidos por los de Sección, tramitarán todos los asuntos que les corespondan.

El de más categoría, y si hubiere varios que tengan la mis-ma el que determine el Secretario o el Interventor a propuesta del Jefe de la Sección, sustituirá a este último en ausencia o enfermedades.

Séptimo. Unos y otros Jefes habrán de pertenecer al Cuerpo Técnicoadministrativo y llevar en él tres años de servicios los primeros y dos los segundos, por lo menos. Su designación se hará por la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la de Gobierno interior y Personal, o de ésta y la de Ensanche en su caso, que oirán previamente el informe del Secretario o el del Interventor.

Octavo. Las Jefaturas tendrán una duración ilimitada.

Cuando se produzca alguna vacante, se procederá a su

provisión en el plazo de un mes.

Los Jefes pueden ser relevados en cualquier momento por la Alcaldia, a propuesta de la Comisión de Gobierno interior y Personal, o de ésta y la de Ensanche, por conveniencias del servicio y sin necesidad de fundamentar la resolución.

Noveno. Los Jefes, mientras tengan esta categoría, percibirán una gratificación, que será de 6 000 pesetas para los de Sección, de 4.000 para los de Negociado de primera y de 3.000 para los de Negociado de segunda. Estas gratificaciones serán incompatibles entre sí, de manera que nadie podrá disfrutar más de una por este concepto, cualquiera que sea el presupuesto en que figure consignada.

Décimo. Las gratificaciones del Secretario, Interventor, Depositario, Oficial mayor. Administrador de Rentas y Jefaturas de Secretaría e Intervención que se abonen con cargo a consignaciones específicas o globales del presupuesto municipal serán computables a efectos pasivos, formando parte del sueldo regulador siempre que se hayan disfrutado por un periodo no menor de ocho años, a contar desde el 1 de abril de 1939, aun cuando durante ellos se haya modificado la cuantía.

Solamente se computará una gratificación a los efectos de jubilación. Los que disfrutaren o hubieren disfrutado otras por éste o distinto concepto, declaradas acumulables al sueldo, cualquiera que sea el presupuesto con cargo al que hayan sido satisfechas, podrán designar, llegado el momento, la gratificación que desean se les acumule, u optar por la conservación de los derechos adquiridos, lo que llevará aparejada la renuncia al que concede este acuerdo.

Cuando el funcionario hubiere desempeñado dos o más Jefaturas con distintas asignaciones, será computable la mayor que haya percibido durante dos años como mínimo, y siempre que la suma de todas ellas sea superior a ocho.

Los que desempeñen Jefaturas en la actualidad y continúen

desempeñánd las sin interrupción hasta el momento en que les corresponda jubilarse obligatoriamente por edad, o cuenten con más de cuarenta años de servicios efectivos, tendrán derecho a que se les compute esta gratificación aun cuando no la hubieren disfrutado en el plazo señalado.»

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 14 de enero de 1943

Quedar enterado con satisfacción de las siguientes designaciones de Vocales para formar parte de este Consejo de Administración:

Por los Jefes de Sección, D. Eduardo González Odriozola.

Por los Jefes de Negociado, D. Martín Salto Yunta.

Por los Arquitectos, D. Leopoldo Ulled.

Por los funcionarios del Laboratorio Municipal, D. Paulino Borrallo Nueda.

Por el Cuerpo de Policia Urbana, D. Valentín Ibáñez Fer-

Por los Auxiliares y Escribientes, D. Mariano Julio Menéndez Fernández; y

Por los Subalternos, D. Jacinto Sanz Ibáñez.

Tomaron posesión los señores nombrados, saludando el señor Díaz Villar a los nuevos Vocales Sres. Ibáñez y Ulled y reiterando a los salientes la gratitud de la institución por sus trabajos, lamentando que su apartamiento del Consejo les impida seguir • colaborando en la misma.

Que para las cuatro vacantes que existen en la Comisión Eje-

cutiva sean designados:

Por los Jefes de Sección, D. Eduardo González Odriozola, y para las restantes vacantes, D. Jacinto Sanz, D. Valentin Ibáñez y D. Mariano Julio Menéndez

Para formar parte de la Comisión de Reforma del reglamento se designó a los mismos. Vocales que la integraban, Sres. Salto y Sanz, reelegidos en unión de los Sres. Luna, Porcar y Presidente Sr. Herrero, y que se incremente la Ponencia con el Sr. Ortega.

Por la Secretaria se dará cuenta a los organismos superiores del resultado de las elecciones celebradas.

El Cons-jo quedó enterado de las elecciones celebradas por varias agrupaciones para designar los Delegados y suplentes de la Junta general, y que el día 2 de febrero próximo se convoque por última vez a las agrupaciones que no se han reunido.

El Consejo quedó enterado del oficio del señor Tesorero participando el resultado económico de la becerrada celebrada en la plaza de toros a beneficio de esta institución y del Colegio de Huérfanos Municipales (a cuya Comisión organizadora se concedió la oportuna autorización), y de que por el excelentísimo señor Alcalde se ha dispuesto que el beneficio obtenido se distribuya en la siguiente forma: al Colegio de Huérfanos, 2.621 pesetas, y al Montepio, 6.000.

Conceder a D. César Fernández Alonso, opositor de la convocatoria del año 1908, el abono de descuento, que asciende a 111,60 pesetas, por tiempo reconocido a efectos pasivos por el excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó interesar de la Comisión de Reforma del reglamento estudie la modificación del número de Vocales de la Comisión Ejecutiva, y que en ella y en el Consejo de Administración se procure tengan representación todos los grupos de funcionarios, y modificar debidamente las agrupaciones que forman la Junta general.

Dejar sobre la mesa la instancia del Auxiliar de la Secretaria solicitando se equipare su gratificación a la de los demás Auxiliares del Montepío, e interesar de los Sres. Vocales su asistencia

a la próxima sesión para tratar este asunto.

Dejar igualmente sobre la mesa el acuerdo de la Junta general respecto al ingreso en el Montepío de los obreros fijos y la petición de transmisión de pensión de doña Elvira Díez, con interrupción del plazo de prescripción.

Dada cuenta de informe del Pleno de Letrados en expediente de doña Josefa López solicitando transmisión de pensión se acordó pase al Servicio Contencioso para que se sirva informar si, dadas las circunstancias de la solicitante, está comprendida en el párrafo 2.º del artículo 28, y en su vista, si la corresponde o no el concepto de pobreza que exige, en atención a la pensión del Estado que disfruta.

Se acordó designar a los Sres. Luna, Alier y Menéndez para que, con la colaboración de la Sección de Cultura e Información, organicen la función que a beneficio del Montepío debe celebrarse por la Empresa del Teatro Español.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de diciembre:

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas .
Existencia en 1 de diciembre	18.521,18	8.536.000
Ingresos	447.277,07	»
	465.798,25	8.536.000
Pagos	433.790,86	
Existencia en 1 de en ro	32.007,39	8.536.000

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 14 de enero de 1943

Dejar sobre la mesa el informe del Servicio Contencioso proponiendo se deniegue la petición de transmisión de pensión solicitada por doña Inés Salas, y concediéndosela a doña Lucía Urrestarazu, viuda del causante.

Que la pensión vitalicia de 1.551,23 pesetas anuales que causó el Guardia municipal D. José Fernández Villar a favor de su viuda, doña Claudia Avila Gutiérrez, por fallecimiento de ésta se transmita a favor de las huérfanas del causante, doña Santas y doña María Fernández Avila, por partes iguales, con efectos desde el día 4 de noviembre último y mientras permanezcan en estado de soltería.

Conceder a doña Narcisa Huertas López, viuda de D. José Izquierdo Pradillo, Auxiliar de Oficinas, Grupo A, la pensión temporal de segunda clase, importante 365 pesetas enuales.

Conceder a doña Gloria Martos Fernández, huérfana de don Miguel Martos Fernández, Profesor de la Banda Municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.166,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Amparo Martínez Moreno, viuda de don Antonio López Alvarez, Guardia, la pensión temporal de segunda clase, importante 425 pesetas anuales.

Conceder a doña Teodora Martín González, viuda de D. Paulino García Lagunar, Practicante, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.600 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca Boldoba Sainz, viuda de D. Fernando Ribet Andriani, Ayudante de Vías Públicas, la pensión vitalicia de primera clase, importante 6.200 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Verdugo García, viuda de D. Eustasio Moratalla Gálvez, Guardia, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.916,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca Gómez Carnicero, viuda de don Severiano Menéndez González, Profesor de la Banda Municipal, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.100 pesetas anuales

Conceder a doña Marcelina Froilana Muñoz Gil, viuda de don Francisco Casoni Camilón, funcionario técnicoadministrativo, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.875 pesetas anuales.

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos, para ganado lanar, en la Dehesa de la Arganzuela, durante los meses de febrero al 30 de junio de 1943, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el canon de 1.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 150 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de febrero de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituída.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique dicha adjudicación.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del concesionario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta del arriendo de los pastos, para ganado lanar, en la Dehesa de la Arganzuela.)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos, para ganado lanar, en la Dehesa de la Arganzuela, durante los meses de febrero al 30 de junio de 1943, anunciada en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de... tanto por ciento — en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extreordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

ANUNCIOS

Patronato Municipal de Casas Baratas.—Colonia Moscardó (barrio de Usera)

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio, que terminará a lás seis y media en punto de la tarde del último, se aceptan solicitudes para el arrendamiento de los locales construídos en dicha Colonia, determinados concretamente para varias industrias y comercios y para la instalación de

otras en los no destinados expresamente, de acuerdo con las bases y condiciones que están de manifiesto en las oficinas del Patronato, Plaza Mayor, 3, durante las horas de despacho al público.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría el expediente en virtud del cual ha recaído un acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 11 del actual, por el que se suplementan los conceptos 5.º y 9.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931 en las sumas de 2.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, al objeto de que queden debidamente dotados para atender a las obras de explanación, pavimentación y otras, y a las de alumbrado, sufragadas por ellos, detrayéndose el total importe del crédito contraído en el concepto 2.º del indicado presupuesto extraordinario de 1931.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, interponga los recursos o reclamaciones que estime convenientes, según prescribe el citado artículo.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando del Paso Gutiérrez proyecta establecer un garaje y taller de ajuste e instalar dos electromotores con fuerza total de once caballos en la casa número 52 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde en le la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Roberto Igual proyecta instalar un equipo de soldadura y un electromotor de 0,12 caballos de fuerza en la casa número 50 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente enuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Higinio Mínguez proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 27 de la calle de Alvarado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Juzgado Especial de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

REQUISITORIA

Por la presente se cita y emplaza a los funcionarios D. Víctor Montoya Bernal, técnicoadministrativo, y D. Angel Durántez Velasco, Bombero, para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2.º de la orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 de marzo de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración local; significándoles que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirán sus respectivos expedientes de depuración en rebeldía sin nuevas citaciones, con los demás pronunciamientos a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Secretario, *J. Casado*. V.º B.º: el Juez, *Antonio Laguna Serrano*. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones para los mismos

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
19 febrero	Arriendo de los pastos, para ganado lanar, en la Dehesa de la Arganzuela, durante los meses de febrero al 30 de junío de 1943.—Canon	1.500
20	Obras de instalación de calefacción y construcción de un piso para archivo, escalera de acceso al mismo y cámara de aire en el suelo en la Sección Administrativa del cementerio	
26	de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata Derribo y aprovechamiento de los ma-	64.984.44
	teriales de la casa número 3 de la ronda de Valencia, con vuelta a la calle de Alonso del Barco.—Precio tipo	85.000
15 febrero	Obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón).—Plazo de admisión de proposiciones: veinte dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminarán en la fecha que al margen se indica. Presupuesto de contrata	242.605,0

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales